

Bogotá D.C., abril 13 de 2020

Señores
SUPERSOCIEDADES DE BOGOTA

REF: PROCESO DE REORGANIZACION DE AVANTEL SAS NIT 830016046

ASUNTO: OBJECION PROYECTO DE CALIFICACION Y GRADUACION DE CREDITOS

NOEL VICENTE PALACIOS, mayor de edad, domiciliado(a) en la ciudad de Bogotá, D.C. identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 2.955.458 de Anolaima, actuando en nombre y representación de CENTRAL DE INVERSIONES S.A., conforme al poder otorgado mediante escritura pública número No 0063 del 17 de enero de 2018, otorgada en la Notaría segunda del Círculo de Bogotá, sociedad comercial de economía mixta del orden nacional, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público de naturaleza única sujeta a la celebración de todos sus actos y contratos al régimen del Derecho Privado conforme a escritura 723 de la Notaria Sexta de Bogotá del 7 de Febrero del 2008 inscrita el 19 de Febrero del 2008 bajo el número 011917223, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C., constituida mediante Escritura Pública mil ochenta y cuatro (1.084), otorgada en la Notaría Cuarta (4ª) del Círculo de Bogotá, el cinco (5) de marzo de mil novecientos setenta y cinco (1975), con matrícula mercantil número 58613 de la Cámara de Comercio de Bogotá, documento que se aporta con el presente escrito, encontrándome dentro del término legal, me permito objetar el proyecto de calificación y graduación de créditos, presentado por el Promotor de la sociedad, de conformidad con los siguientes:

HECHOS.

La sociedad AVANTEL SAS es copropietaria en común y proindiviso, de inmuebles conjuntamente con CENTRAL DE INVERSIONES S.A., por lo que se encuentra obligada al pago de las obligaciones que generen los inmuebles, entre los que se encuentren, administración, impuestos, vigilancia, valorización etc

CENTRAL DE INVERSIONES S.A., en ejercicio de la administración de los inmuebles, pago en nombre de todos los copropietarios entre los que se encuentra AVANTEL SAS. dichos gastos, por lo que le asiste el recobro de los mismos a cada uno de los copropietarios, por los siguientes conceptos;

Central de Inversiones S.A genero una cuenta de cobro N° 1550 por concepto de reintegro del pago del impuesto predial periodo 2014 y valorización año 2005 del inmueble identificado con el código ID 10106 y ubicado en la calle 39 no 43 - 58/62 local 1 de la ciudad de barranquilla del cual ustedes tienen una participación de 0.34%, pagada el día 28 de mayo de 2015 por valor de \$ 15,562.

Central de Inversiones S.A genero una cuenta de cobro N° 1529 por concepto de reintegro del pago del impuesto predial periodo 2015 del inmueble identificado con el código ID 10106 y ubicado en la calle 39 no 43 - 58/62 local 1 de la ciudad de barranquilla del cual ustedes tienen una participación de 0.34%, pagada el día 31 de marzo de 2015 por valor de \$ 6,069.

Central de Inversiones S.A genero una cuenta de cobro N° 1623 por concepto de reintegro del impuesto predial 2016 factura 1686291 del inmueble ubicado en la calle 39 no 43 58 62 lc 1, fmi 040- 333 ID 10106 del cual ustedes tienen una participación de 0.34%, pagada el día 01 de marzo de 2016 por valor de \$ 8,210.

A la fecha AVANTEL SAS, no ha cancelado los gastos de administración de los inmuebles, los cuales se establecen en la suma de \$29.841

En el proyecto de calificación y graduación de créditos, presentado por el promotor de la sociedad AVANTEL SAS y del cual está corriendo traslado, no se evidencian reconocidos los créditos mencionados anteriormente.

PRETENSIONES.

Con base en los anteriores argumentos, solicito al despacho actualizar el proyecto de calificación y graduación de créditos presentados por el promotor de la sociedad en referencia, en el sentido de tener a CENTRAL DE INVERSIONES CISA S.A., como acreedor de la sociedad, AVANTEL SAS, por los siguientes valores:

1. Por el valor de \$29.841, por concepto de gastos de administración de los inmuebles

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamentos de derecho el artículo 24 y siguientes de la Ley 1116 de 2006 y demás normas concordantes.

NOTIFICACIONES

Recibiremos notificaciones en la Calle 63 No. 11-09 de Bogotá, teléfono 5460400 Ext. 4041, en los correos electrónicos npalacios@cisa.gov.co; lduran@cisa.gov.co o en la secretaria de su Despacho.

Atentamente,



NOEL VICENTE PALACIOS
CC. 2.955.458 de Anolaima
T. P: 124846 C.SJ
Apoderado General Central de Inversiones S.A.